

# SII se querrela contra Hermosilla y Villalobos por Caso Audios y Fiscalía pide formalización

■ La acción judicial les imputa, entre otros delitos tributarios, no declarar ingresos y uso de facturas falsas.

POR CRISTÓBAL MUÑOZ

A casi nueve meses de la filtración de una conversación que dio origen al denominado Caso Audios, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ingresó este lunes una querrela en contra del penalista Luis Hermosilla, la abogada María Leonarda Villalobos y el cónyuge de ésta, Luis Angulo, por delitos tributarios.

De acuerdo con la acción judicial, el SII calculó que, a través de ingresos no declarados y uso de facturas

falsas, se habría realizado un perjuicio fiscal de más de \$ 1.000 millones.

La querrela acusó que Hermosilla habría presentado declaraciones de renta inferiores a sus ingresos reales entre 2020 y 2024 “rebañando de forma indebida la base imponible del Impuesto Global Complementario que le correspondía soportar en dichos períodos, razón por la cual, dichas declaraciones impositivas son maliciosamente falsas”.

En cuanto a Villalobos,

el SII también aseguró que la abogada habría realizado declaraciones “maliciosamente falsas” durante el año tributario 2023. Mientras que para Asesorías y Negocios Commercía SpA (Commercía), donde la abogada es administradora y Angulo es su representante legal, acusó uso de facturas falsas y gastos sin respaldo necesario.

## Diferencias en declaraciones

El descubrimiento de los ingresos no declarados de



El organismo acusó a los imputados de realizar declaraciones de impuesto a la renta “maliciosamente falsas”.

Hermosilla se realizó luego de que el SII revisara las cartolas de su cuenta corriente en Bci, análisis que concluyó que, entre enero de 2019 y diciembre de 2023, el abogado recibió \$ 2.153 millones desde dos de sus sociedades, pero solo declaró \$ 858 millones de renta. Es decir, hubo una

diferencia no declarada de \$ 1.294 millones.

El organismo señaló en su querrela que no fue posible identificar el origen de \$ 376 millones que Hermosilla recibió en su cuenta de Bci a través de cheques y depósitos en efectivo, por lo que el perjuicio fiscal ocasiona-



do por el penalista sería de \$ 801 millones.

Por su parte, el SII le imputó a Villalobos haber recibido \$ 58 millones desde Factop durante 2023, sin que ese monto fuese considerado en su declaración de renta, los que, además, “no cuentan con un respaldo documentario respecto de alguna transacción comercial o alguna prestación de servicios que digan relación con la cantidad de los dineros percibidos desde esta sociedad, situación que se percibe como irregular”.

La acción judicial agregó que, en dicha cuenta, Villalobos recibió \$ 495 millones desde su sociedad Steuern Asesorías SpA, sin que registrarlos como dividendos.

Así, el perjuicio fiscal que se le imputa por las irregularidades detectadas habría

alcanzado a \$ 214,6 millones.

## Facturas falsas

Respecto a la sociedad Commercia, la querrela concluyó que, tras analizar una serie de declaraciones e información tributaria, incorporó como gastos e ingresos de unas 254 facturas falsas, y gastos sin respaldo en su declaración tributaria del año 2023.

Lo anterior implicó “un perjuicio por concepto de impuesto a la renta, cuyo monto actualizado a agosto de 2024 es de \$3.454.853”, concluyó.

## Fiscalía pide formalización

En paralelo, este lunes la Fiscalía Oriente solicitó al Cuarto Juzgado de Garantía la formalización de la investigación para Luis Herмосilla y María Leonarda Villalobos, por los delitos de cohecho y lavado de activos.

El Ministerio Público pidió establecer a la brevedad una fecha para realizar la diligencia, la cual se da en el marco de la más reciente querrela del SII y a poco menos de una semana de la declaración del penalista ante persecutores de la entidad.